



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO".

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000137 - 2014/GOB. REG. TUMBES -GGR.

TUMBES, 12 AGO 2014

VISTO:

Informe N° 095 -2014/GOB. REG. TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 24 de Julio del 2014 con proveído de la Oficina Regional de Administración de fecha 25 de julio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Informe N° 095 -2014/GOB. REG. TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 24 de Julio del 2014, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, la conformación del Comité Especial Permanente para la adquisición de Bienes y Servicios que convoque la Sede Regional.

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial, detallándola de la siguiente manera: MIEMBROS

TITULARES:

C.P.C. Cesar Farías Feijco	Presidente
Sr. Víctor Hugo Sullon Ramírez	Miembro
C.P.C. Neyi Céspedes Rodríguez	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Sr. Jorge Quinde Reyes	Miembro Suplente
Sra. Carmen Liliana Moran Rosillo	Miembro Suplente
C.P.C Cecilia Montero Quevedo	Miembro Suplente

Que, al respecto, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO".

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **00000137** - 2014/GOB. REG. TUMBES -GGR.

TUMBES. 12 AGO 2014

titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, es procedente designar al Comité Especial Permanente para la adquisición de Bienes y Servicios que convoque la Sede Regional, conforme a las competencias establecidas en el artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial Permanente para la adquisición de Bienes y servicios que convoque la Sede Regional, el mismo que queda confirmada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--------------------------------|------------|
| C.P.C. Cesar Farías Feijoo | Presidente |
| Sr. Víctor Hugo Sullon Ramírez | Miembro |
| C.P.C. Neyi Céspedes Rodríguez | Miembro |





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000137 - 2014/GOB. REG. TUMBES -GGR.

TUMBES, 12 AGO 2014



MIEMBROS SUPLENTE

Sr. Jorge Quinde Reyes	Miembro Suplente
Sra. Carmen Liliana Moran Rosillo	Miembro Suplente
C.P.C Cecilia Montero Quevedo	Miembro Suplente



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité a que se refiere el artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. **EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO**
GERENTE GENERAL

